

-----  
Administración y Finanzas  
AARB/MITE/MARR/GACM/IGG/jav

SANTA CRUZ, 22 de Noviembre del 2023

**VISTOS:**

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo 10 N° 7 letra n, Decreto 250 aprueba reglamento de la ley n°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, sobre Compras Públicas, que dice "***Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo***".
3. Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su Firma en el Administrador Municipal.
4. Decreto Exento N° 2.842, de fecha 10.10.2023, modifica subrogancias.
5. Memorándum N°102, de fecha 13.11.2023, del Director de Tránsito, Solicitando trato directo por compra de 8.000 formularios de Permisos de Circulación.
6. Cotización del Proveedor Imprenta Regner Limitada, Rut N° 77.696.680-0.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2.000.
8. Términos de Referencia.
9. Orden de Compra N°3838- 716-SE23, en estado guardada.
10. Las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de adquirir 8.000 formularios de Permisos de Circulación de acuerdo al Memorándum N°102 del Director de Tránsito y sus antecedentes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor Imprenta Regner Limitada, Rut N° 77.696.680-0, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n.
2. Que, la compra se financiará con cargo a la cuenta N° 215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".

**DECRETO EXENTO N°5.072**

1. **APRUEBENSE** los Términos de Referencia de la presente adquisición.
2. **AUTORÍZASE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **IMPRESA REGNER LIMITADA, RUT N° 77.696.680-0**, por la suma de \$ **690.280 Iva Incluido**, por 8.000 formularios de Permisos de Circulación.
3. **ENVÍESE**, orden de compra N°3838-716-SE23, al proveedor **IMPRESA REGNER LIMITADA, RUT N° 77.696.680-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta N°215.22.04.001.001.001, "Formularios y Otros".
5. Por orden del señor alcalde.
6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**ÁLVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES**  
Administrador Municipal

- c.c.
1. Adquisiciones
  2. Transparencia